

nistas de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó, por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Títulos Bavaro, Sociedad Limitada», de la que «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», y «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada».—34.188. 2.ª 19-6-2001

PROCAT, CATALANA DE PROMOCIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.547.978
Total Activo	3.547.978
Pasivo:	
Fondos propios	3.547.978
Capital suscrito	5.000.000
Reservas	69.940
Resultados de ejercicios anteriores.	- 1.474.859
Resultado ejercicio actual	- 47.103
Total Pasivo	3.547.978

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Liquidador de «Agepro, Sociedad Anónima», P. P., Carlos Luján Martínez.—33.638.

PRODUCTION PRODUCTS COMPONENTS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

El socio único de la entidad, constituido en Junta universal el día 28 de mayo de 2001, decidió disolver la sociedad, y en Junta universal celebrada el día 1 de junio de 2001, se decidió la liquidación de la sociedad con aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	11.586.782
Total Activo	11.586.782
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	331.163
Provisión gastos e impuestos	646.619
Liquidación final	609.000
Total Pasivo	11.586.782

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.042.

PROICON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Su Junta general universal extraordinaria acordó por unanimidad el día 5 de junio de 2001 la disolución de la sociedad, sin periodo de liquidación, aprobando, a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	3.500.000
Total Activo	3.500.000
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.193.267
I. Capital suscrito	10.000.000
IV. Reservas	90.470
Resto reservas	90.470
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.550.710
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-5.346.493
C) Provisiones para riesgos y gastos	2.306.733
Total Pasivo	3.500.000

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco García Fernández.—32.584.

PROILA, SOCIEDAD LIMITADA (Antes «Proila, Sociedad Anónima»)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación mercantil, se hace público el acuerdo adoptado el 1 de junio de 2001 por la Junta general extraordinaria y universal de reducir el capital social en la suma de 7.050.000 pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente de desembolsar, disminuyendo el valor nominal de los títulos que de 33.500 pesetas nominales pasan a tener 10.000 pesetas nominales cada una, quedando en consecuencia, modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Bilbao, 1 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—34.041.

PROMOCIONES ARCOS DE SAN ANTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta extraordinaria y universal, celebrada el 12 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como el cese y nombramiento de Administradores y Liquidadores, conformando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Existencias	98.500.000
Deudores	15.405.173
Tesorería	13.168.413
Total Activo	127.073.586
Pasivo:	
Fondos propios	114.697.306
Acreedores	12.376.280
Total Pasivo	127.073.586

Plasencia, 14 de mayo de 2001.—El Liquidador, Jesús Bernal García.—32.086.

PROMOTORA OLESANA DE VIVIENDAS POPULARES, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Promotora Olesana de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», en liquidación, reunida en segunda convocatoria en Olesa de Montserrat, el día 6 de junio de 2001, acordó, con los requisitos y mayorías establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, la reactivación de dicha compañía por remoción de las causas que motivaron su disolución, cese de Liquidadores, transformación en sociedad de responsabilidad limitada, Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad, y nombramiento de Administradores solidarios de la compañía. La totalidad de los Acuerdos anteriormente expresados, fueron aprobados por los señores socios por unanimidad.

No obstante, se manifiesta conforme el artículo 95 LSRL, el derecho que asiste a los socios de separarse de la Sociedad, en los términos señalados en los artículos 95 y 97 del citado legal. Es de manifestar que no se había comenzado al pago de la cuota de liquidación a los socios de la Compañía.

Por remisión de las normas de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, relativas a la reactivación, los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de fusión, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la citada Ley, esto es, que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición al acuerdo de reactivación aprobado por unanimidad, y que asiste a los acreedores, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 6 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—34.456. 1.ª 19-6-2001

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, segundo piso, el día 12 de julio del 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de julio del 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Redenominación del capital social y ajuste de valor nominal de las acciones a euros, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme dispone la Ley 46/1998.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, a saber, cuentas anuales, informe de los Auditores, redenominación del capital social y obtener copias de las mismas.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.491.

REFRACTARIOS ESPECIALES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués del Turia, 1, Quart de Poblet (Valencia), el próximo día 28 de junio a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 29 de junio, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa), del informe de gestión, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación por la Junta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Lectura y análisis del informe elaborado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento y designación de los auditores de cuentas.

Sexto.—Nombramiento, ratificación, renovación, reelección o cese de Administradores.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración sobre la evolución de la sociedad y previsiones para el ejercicio 2001.

Octavo.—Delegación de facultades para cumplir, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil si fuera preciso, facultado especialmente para efectuar las oportunas modificaciones, subsanación o adecuación, según la calificación del señor Registrador mercantil y demás organismos competentes así como para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la documentación a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe elaborado por los Auditores de cuentas y asimismo, pueden solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos.

También se recuerda a los señores accionistas, que la asistencia a la Junta se regulará por lo esta-

blecido en los Estatutos sociales y demás normativa vigente.

Quart de Poblet (Valencia), 29 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Bonet Zapater.—34.382.

REGE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 21 de mayo de 2001, adoptó, de forma unánime, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social a la calle Claudio Coello 76, de Madrid.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 3.º de los Estatutos sociales:

«Artículo 3.º La sociedad tiene nacionalidad española.

Su domicilio social queda fijado en la calle Claudio Coello, número 76, de Madrid.

La Junta general de accionistas podrá acordar el traslado de domicilio social a cualquier punto situado fuera de dicha localidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y, en su caso, del Administrador solidario, la sociedad podrá establecer, trasladar y suprimir toda clase de sucursales, delegaciones y representaciones en las localidades que considere convenientes, así en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo, asimismo, variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—34.054.

RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad unipersonal y absorbente)

RONTA, S. L.

MACAURI XXI, S. L.

SANTIME XXI, S. L.

DELIS XXI, S. L.

(Sociedades unipersonales y absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de junio de 2001 los respectivos socios únicos de las compañías «Renta Antigua, Sociedad Anónima»; «Ronta, Sociedad Limitada»; «Macauri XXI, Sociedad Limitada»; «Santime XXI, Sociedad Limitada», y «Delis XXI, Sociedad Limitada», han decidido en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las cuatro últimas por parte de «Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes en la fusión, Luis Rodolfo Hernández de Cabanes.—33.362. 2.ª 19-6-2001

ROBLARIA, S. L. (Sociedad absorbente) CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE LINARES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas ambas el 16 de mayo de 2001, acordaron la fusión, por absorción de la entidad «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roblaria, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de marzo de 2001, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—«Roblaria, Sociedad Limitada», Almudena Sánchez Martínez; «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Juan Carbajal Tradacete.—33.046. 2.ª 19-6-2001

ROSSEAN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

ROXA, S. L.

FOMENTO DE RENTAS, S. L.

PARKING STORE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal en fecha 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de «Rossean 2, Sociedad Limitada», de las entidades «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada»; y «Parking Store, Sociedad Limitada», en fecha 15 de enero de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLISA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo pre-